



Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos
2023 "40 años de Democracia"

Corresponde al expediente N° 4117.41095.2023.0

23 AGO 2023

CASEROS,

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de distribución y prorratio de pagos de la Tasa por Servicios Generales interpuesta por Laura Karina Abuhid DNI 24.895.989 con domicilio en calle San Guillermo N° 5830 de la localidad de Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, en representación de Mariano Gabriel Pititto DNI 26.478.608; la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de marzo de 2022, la Municipalidad de Tres de Febrero celebró con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) un Convenio de Colaboración Institucional cuyo objeto es establecer compromisos recíprocos a fin de fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y ejecución de acciones conjuntas;

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6, 8, 141, 142 y 143 de la Ordenanza Fiscal N° 3224 promulgada por Decreto 1562/16 y sus modificatorias, se encuentra llevando a cabo un procedimiento de verificación de los inmuebles del partido a fin de regularizar de oficio la situación fiscal de los mismos mediante el proceso de subdivisión, apertura y baja de oficio de cuentas tributarias correspondientes a la Tasa por Servicios Generales de los inmuebles identificados en la información provista por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que en función del análisis de la información de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y de la base de datos del

Registro Inmobiliario Municipal se ha constatado el incumplimiento de las obligaciones fiscales respecto de la Tasa de Servicios Generales del inmueble sito en la calle San Guillermo cuya nomenclatura catastral corresponde a Circunscripción 4, Sección LL, Manzana 31, Parcela 3 por los períodos no prescriptos (año 2018 al 2022);

Que el procedimiento de regularización establece que la totalidad de los pagos realizados en la cuenta origen que correspondan al periodo aperturado de las nuevas cuentas tributarias sean aplicados y distribuidos como créditos a las obligaciones adeudadas de estas últimas de acuerdo a los metros cuadrados de cada una;

Que con fecha 26 de julio de 2023 se envió la notificación de regularización del inmueble indicado en el párrafo anterior al titular Sr Mariano Gabriel Pititto y otros donde se notificó la apertura de oficio de 18 cuentas y la baja de las cuentas origen N° 324128-7 y 324129-1 de la Tasa por Servicios Generales;

Que con el objetivo de informar o rectificar la titularidad de las nuevas cuentas correspondientes a cada unidad funcional o complementaria así como identificar los pagos realizados en las cuentas origen y dadas de baja con el fin de reconocer los créditos y a los efectos de rectificar los valores de deuda de las cuentas abiertas de oficio, se solicitó en la notificación que el responsable informe la correspondiente proporción de pago para cada unidad;

Que con fecha 1/08/2023 se presentó la Sra. Laura Karina Abuhid DNI 24.895.989, como representante que acreditó ser cónyuge del titular de la totalidad de las Unidades que conforman el inmueble afectado, solicitando el reconocimiento de los montos abonados en concepto de la Tasa por Servicios Generales (TSG) en las cuentas origen N° 324128-7 y 324129-1 dadas de baja, durante el período 2018 al 2022, a las cuentas subdivididas N° 324788/8, 324789/2, 324790/7, 324791/1, 324792/6, 324793/-, 324794/5, 324795/0, 324796/4, 324797/9, 324798/3, 324799/8, 324800/4, 324801/9, 324802/3, 324803/8, 324804/8 y 324805/7.

Que de acuerdo a la documentación presentada por el solicitante, se observa que el representado PITITTO, Mariano Gabriel es propietario de las unidades funcionales del edificio ubicado en la calle San Guillermo 5830, de la localidad de Martin Coronado, Partido de Tres de Febrero;

Que, habiendo analizado la documentación aportada por el solicitante, esta Subsecretaría de Ingresos Públicos reconoce que los pagos realizados a las cuentas origen y dadas de baja N° 324128-7 y 324129-1 deberán aplicarse como créditos en los períodos adeudados de las nuevas cuentas aperturadas de oficio N° 324788/8, 324789/2, 324790/7, 324791/1, 324792/6, 324793/-, 324794/5, 324795/0, 324796/4, 324797/9, 324798/3, 324799/8, 324800/4, 324801/9, 324802/3, 324803/8, 324804/8 y 324805/7.

Que en virtud de todo lo mencionado precedentemente, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo a fin de establecer la distribución de los montos abonados en las cuentas orígenes a las cuentas aperturadas;

Por ello, en uso de sus facultades:

**LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR
DECRETO N° 421/18**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la suma total de \$322.756,20 (Pesos trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y seis con 20/100) en concepto de la Tasa por Servicios Generales, abonada en las cuentas orígenes N° 324128-7 y 324129-1, durante el período 2018 al 2022, cuyo detalle se incluye en el ANEXO I, a ser distribuida entre las cuentas subdivididas enumeradas en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 2°: La distribución de los montos a cada Unidad Funcional subdividida, se realizará en función de los metros cuadrados (m²) proporcionales de cada una, tal como se detalla en el ANEXO II.

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente Resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los Arts. 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Sistemas para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 134 /23

FRANCISCO MARTIN
PRESENTACIÓN

ANEXO I Pagos realizados Tasa por Servicios Generales

Cuenta origen N° 324128-7

CUENTA ORIGEN	AÑO	MONTO PAGADO
N° 324128-7	2018	\$18.043,77
N° 324128-7	2019	\$23.410,40
N° 324128-7	2020	\$31.937,83
N° 324128-7	2021	\$42.390,12
N° 324128-7	2022	\$45.595,98
N° 324128-7	Total	\$161.378,10

Cuenta origen N° 324129-1

CUENTA ORIGEN	AÑO	MONTO PAGADO
N° 324129-1	2018	\$18043,77
N° 324129-1	2019	\$23410,4
N° 324129-1	2020	\$31937,83
N° 324129-1	2021	\$42390,12
N° 324129-1	2022	\$45595,98
N° 324129-1	Total	\$161378,1

Total abonado: \$322.756,20


MARIA PILAR UNCHAUSSO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

ANEXO II - Prorrateso por Unidad Funcional

UF	M2	CUENTA TSG	CRÉDITO A APLICAR
1	61 M2	324788/8	\$22.866,58
2	199 M2	324789/2	\$74.597,54
3	48 M2	324790/7	\$17.993,38
4	48 M2	324791/1	\$17.993,38
5	28 M2	324792/6	\$10.496,14
6	39 M2	324793/-	\$14.619,62
7	43 M2	324794/5	\$16.119,07
8	43 M2	324795/0	\$16.119,07
9	28 M2	324796/4	\$10.496,14
10	32 M2	324797/9	\$11.995,58
11	43 M2	324798/3	\$16.119,07
12	43 M2	324799/8	\$16.119,07
13	28 M2	324800/4	\$10.496,14
14	32 M2	324801/9	\$11.995,58
15	43 M2	324802/3	\$16.119,07
16	43 M2	324803/8	\$16.119,07
17	28 M2	324804/8	\$10.496,14
18	32 M2	324805/7	\$11.995,58


 MARIA PILAR INCHAUSPE
 SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS